



ACUERDO No. CSJMEA23-119
17 de mayo de 2023

“Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo CSJMEA22-150 del 13 de julio de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos 10561 del 17 de agosto de 2016 y PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, dispuso la creación del Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacías, conformado por los cargos Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Asistente Judicial Grado 06 y a su turno, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución UDAER23-14 del 23 de enero de 2023, asignó el código de identificación del Despacho, correspondiéndole el 500064089003.

Por lo tanto, en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio, este Consejo Seccional considera necesario modificar el artículo 3º del Acuerdo CSJMEA22-150 del 13 de julio de 2022, en el sentido de incluir al Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacías en la secuencia de turnos y los compensatorios de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal durante los fines de semana y festivos del año 2023.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, gratuidad, eficiencia, mecanismos alternativos y respeto de los derechos, así como los valores de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 3º del Acuerdo CSJMEA22-150 del 13 de julio de 2022, respecto de los despachos judiciales adscritos a la cabecera del Circuito Judicial de Acacias que deben atender los turnos de fin de semana y festivo que se enuncian a continuación, razón por la cual y para todos los efectos la prestación del servicio, así como los compensatorios, quedará, así:

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal	JUNIO	3_4	JUNIO	5_6
Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	JUNIO	10_11_12	JUNIO	15_16_20
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Acacias	JUNIO	17_18_19	JUNIO	22_23_26
Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Cubarral	JUNIO	24_25	JUNIO	29_30
Juzgado Promiscuo Municipal de El Dorado	JULIO	1_2_3	JULIO	6_7_10
Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	JULIO	8_9	JULIO	13_14

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias	JULIO	15_16	JULIO	17_18
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias	JULIO	20	JULIO	21
Juzgado Promiscuo Municipal de El Castillo	JULIO	22_23	JULIO	24_25
Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal	JULIO	29_30	JULIO AGOSTO	31 1
Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	AGOSTO	5_6_7	AGOSTO	10_11_14
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Acacias	AGOSTO	12_13	AGOSTO	17_18
Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Cubarral	AGOSTO	19_20_21	AGOSTO	24_25_28
Juzgado Promiscuo Municipal de El Dorado	AGOSTO	26_27	AGOSTO SEPTIEMBRE	31 1
Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	SEPTIEMBRE	2_3	SEPTIEMBRE	4_5
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias	SEPTIEMBRE	9_10	SEPTIEMBRE	11_12
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias	SEPTIEMBRE	16_17	SEPTIEMBRE	18_19
Juzgado Promiscuo Municipal de El Castillo	SEPTIEMBRE	23_24	SEPTIEMBRE	25_26
Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1	OCTUBRE	2_3
Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	OCTUBRE	7_8	OCTUBRE	9_10
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Acacias	OCTUBRE	14_15_16	OCTUBRE	19_20_23
Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Cubarral	OCTUBRE	21_22	OCTUBRE	26_27
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias	OCTUBRE	28_29	NOVIEMBRE	10-14
Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	NOVIEMBRE	4_5_6	NOVIEMBRE	9_10_14
Juzgado Promiscuo Municipal de El Dorado	NOVIEMBRE	11_12_13	NOVIEMBRE	16_17_20
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias	NOVIEMBRE	18_19	NOVIEMBRE	23_24
Juzgado Promiscuo Municipal de El Castillo	NOVIEMBRE	25_26	NOVIEMBRE	27_28
Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal	DICIEMBRE	2_3	DICIEMBRE	4_5
Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	DICIEMBRE	8_9_10	DICIEMBRE	13_14_15
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Acacias	DICIEMBRE	16_17	DICIEMBRE	18_19

Parágrafo: Los despachos judiciales asignados en turno en el presente Acuerdo deben tener en cuenta las demás disposiciones contenidas en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo CSJMEA22-150 de 2022

ARTÍCULO 2°: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos Municipales de Acacias, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias, así como a los Juzgados Promiscuos Municipales de El Castillo, Guamal, San Carlos de Guaroa, San Luis de Cubarral, El Dorado

y Castilla La Nueva y a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM / CEBC
EXTCSJME23-801